


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	ORDEN DE COMPRA. 122465
FECHA DE EMISIÓN	14 de diciembre de 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO	14 de marzo de 2023.
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	NEX COMPUTER SAS N.I.T. 830.110.570
OBJETO Y ALCANCE	<i>“ADQUIRIR COMPUTADORES, CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADEMICAS DE FACULTADES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INCLUYENDO LA LICENCIA OEM, ES DECIR, WINDOWS VERSIÓN HOME SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CO LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVIAS Y SU LINEAMIENTO DE CAMPUS AGREEMENT.”</i>

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	14-44-101200353 (anexo 2)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato es de tres (3) meses
Prorroga N° 1	Veintidós (22) días
Prorroga N° 2	Catorce (14) días

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$ 20.687.141.71	14	12	2023	19	10	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$ 10.343.570.86	14	12	2023	19	10	2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$ 20.687.141.71	14	12	2023	19	04	2027

1. Certificado de pago: Si _____ No X
 2. Firma de las partes: Si x No _____

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: **ANDRÉS F. MERCADO A.**

Cargo: Contratista OC.

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **DIANA X. PIRACHICAN M.**

Cargo: Jefe Oficina de Contratación